Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

PARAGUAY BICENTENARIO

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones - CUOC

Asunción, 06 de agosto de 2010.

Nota CUOC Nº 926 /10

Abogado
Jorge Zarate Leiva, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la publicación de enmienda 1 correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2010 – **Adquisición de Muebles Varios.**

Se realizan las siguientes modificaciones en:

1. La Sección II – Datos de la Licitación, punto IAO 1.2 d y IAO 14.1 a), quedando como sigue:

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.** El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems de cada lote, no podrá cotizar parcialmente un lote. Este requisito es sustancial y descalificatorio.

IAO 14.1. a)	El sistema de adjudicación será **POR LOTE.** La vigencia del Contrato será desde la firma del contrato y por 4 meses, los cuales no podrán exceder del 31 de diciembre de 2010.

2. Se amplia Sección III. Información requerida. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 2 Criterio de Evaluación, así como también se incluye el punto de Habilitación en el Rubro, según el siguiente detalle:

Criterios Económicos:	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta. "En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del cinco por ciento (5%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nº 4008/2010. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005".
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

MEMORANDUM/CUOC/DP/la

Habilitación en el Rubro	Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", y a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, **www.set.gov.py**. **DDL 11.1 (f) f-**. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. Se modifica la Sección IV – Planilla de Precios, lote 1 – Sub – Secretaria de Estado de Tributación, ítem 9; Sección V – Suministros Requeridos: 1 Lista de bienes, Lote 1 – Sub – Secretaria de Estado de Tributación, ítem 9, quedando como sigue:

Ítem	Descripción
9	Puerta de enchapado tipo EUCATEX

4. En el Punto 2 especificaciones técnicas del Lote 1 – Sub – Secretaria de Estado de Tributación, se modifica el Lote 1 – Sub Secretaria de Tributación, Ítem 9,de la Sección IV, quedando como sigue:

9	Puerta de enchapado tipo EUCATEX, de 35mm de espesor, color veteado de cedro. Medidas 0,80x2,05 metros. Con tapacantos, marco y contramarco de madera macizapintada, cerradura tipo pomo a presión con llave. Ficha de 5 agujeros, accesorios de primera calidad.

5. En la Sección IV – Formularios de la Oferta, Parte 2 – Suministros Requeridos, Punto 4, se modifica, quedando como sigue:

El plazo de entrega de los mobiliarios es de 20 días hábiles una vez firmado el contrato. En la dirección de cada lote. Los cuales deberán ser ensamblados y colocados en las dependencias establecidas según el diseño que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones.

6. Se modifica la SECCIÓN VII - "CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. En su punto CGC 16.3, quedando como sigue:

CGC 16.3	Las condiciones de pago serán: El pago se efectivizará bajo la constancia de recepción con satisfacción de los bienes en base a la cantidad efectivamente entregada, previa verificación y conformidad de las facturas por la Coordinación de Recursos Administrativos. La constancia de recepción de los bienes se entregará en un plazo máximo de 5 días hábiles. Mientras que la verificación de las facturas se hará en un plazo máximo de 2 días hábiles. El Ministerio de Hacienda, deberá realizar el pago indefectiblemente en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura y la correspondiente Orden de Compra emanada del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.

7. Se modifica la Sección VIII – Formulario de Contrato; Modelo de Contrato, en su clausula: Quinta – Vigencia del Contrato. Quedando como sigue:
Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato y por 4 meses, los cuales no podrán exceder el viernes 31 de diciembre de 2010.----------

Sin otro particular saludole muy atentamente.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina
Coordinación de Recursos Administrativos

MEMORANDUM/CUOC/DP/la